

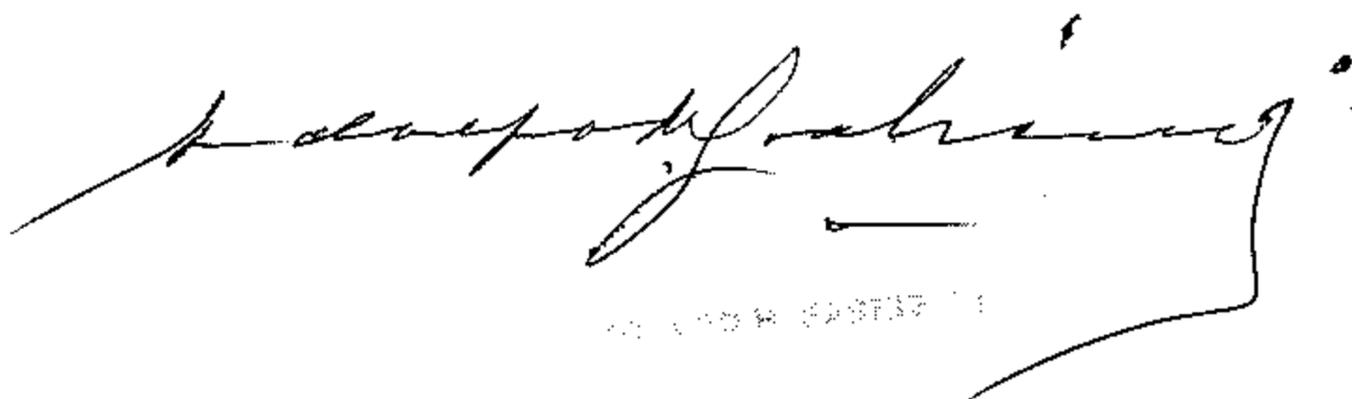
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que los /
Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata,
provincia de Buenos Aires, exponen las dificultades en el
desarrollo de las tareas de la Habilidadación para cumplir /
con los "Arqueos" dispuestos por el Reglamento General de
Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable y
considerando que resulta necesario arbitrar los medios con-
ducentes a una mejor organización administrativa de esas /
funciones, solícitase a la Cámara Federal de Apelaciones /
de La Plata informe sobre la estructura actual y evalúe la
posibilidad de centralizar en una sola oficina, las opera-
ciones de todas las Habilidadaciones actuales.

m.c.r.

A



10 OCT 1982